

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 193

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISIÓN Nº 2 EN MAYORÍA S/ASUNTO Nº 311/15 (BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE LEY EXIMIENDO A LA CASA DEL NIÑO SAN FRANCISCO DE ASIS DEL PAGO DE SERVICIOS DE AGUA Y LUZ DE LA INSTITUCIÓN), ACONSEJANDO SU SANCIÓN.

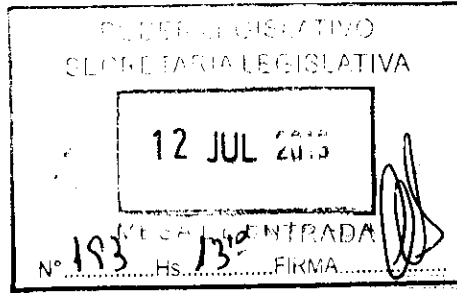
Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: 1/2

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

S/Asunto 311 /15.-

DICTAMEN DE COMISIÓN Nº 2 EN MAYORÍA

CAMARA LEGISLATIVA:

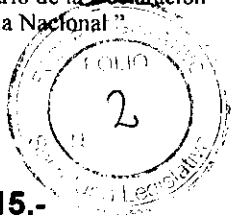
Las Comisión Nº 2 de Economía. Presupuesto y Hacienda. Finanzas y Política Fiscal, ha considerado el Asunto 311/15 BLOQUE MPF Proyecto de Ley eximiendo a la Casa del Niño San Francisco de Asís, del pago de servicios de agua y luz de la Institución y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.-

SALA DE COMISIÓN, 05 de julio de 2016.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

" 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional "



S/Asunto N° 311 /15.-

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos serán expuestos en Cámara por el miembro
informante.

SALA DE COMISION, 05 de julio de 2016.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

S/Asunto Nº 311/15.-

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º.- Exceptúase por el término de veinticuatro (24) meses, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, del pago de los servicios brindados por la Dirección Provincial de Energía (DPE), al Usuario 070-104-000, Medidor 8006961, Suministro 14363, Titular del Suministro "Asociación Casa del Niño San Francisco de Asis" ubicado en la calle Misiones 4245, Parcela 5, Sección L, Macizo 86 de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



S/Asunto 311/15.-

LISTADO DE FIRMANTES COMISIÓN Nº 2

BLANCO, PABLO DANIEL

MARTINEZ, MYRIAM NOEMÍ

FREITES, ANDREA GRACIELA

BILOTA IVANDIC, FEDERICO

ROMANO, RICARDO ANDRES

GOMEZ, MARCELA ROSA

LÖFFLER, DAMIAN A.

URQUIZA, MONICA SUSANA

MARTINEZ ALLENDE, LILIANA

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 311

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE LEY EXIMIENDO A LA CASA DEL NI-
ÑO SAN FRANCISCO DE ASIS DEL PAGO DE SERVICIOS DE AGUA Y LUZ DE LA
INSTITUCIÓN.

Entró en la Sesión de: 16/06/16

Girado a la Comisión Nº: 2

Orden del día Nº: _____

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 025 PERIODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO BELOTTI MARIA CECILIA NOTA SOLICITANDO LA ELABO-
RACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY QUE EXIMA A LA CASA DEL NIÑO SAN
FRANCISCO DE ASÍS DEL PAGO DE SERVICIOS DE AGUA Y LUZ DE LA
INSTITUCIÓN.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

Ushuaia 7 de Octubre 2015

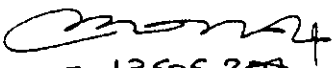
SE
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
DR. CROCIANELLI
S/D
De mi mayor consideración

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 1504	FECHA 16 OCT 2015 09:50
Andro	

Me dirijo a usted a los efectos de solicitar se elabore un proyecto de ley que exima a la Asociación de Apoyo Familiar Casa del Niño San Francisco de Asís del Barrio Los Alcalufes del pago de servicios de agua y luz de la institución porque no contamos con recursos propios ni subsidios para costear los gastos fijos del hogarcito franciscano.

1/3

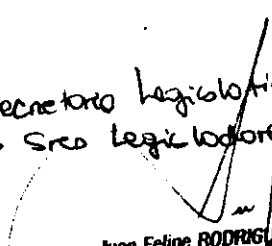
Desde ya agradecemos su colaboración.


LIC. MARIA CECILIA BELOTTI
D.N.I. 13505207
Lic. Belotti Maria C.

LIC. MARIA CECILIA BELOTTI
Presidente
D.N.I. 13505207
Dom. Cabo de Hornos 4184
Tel. 444229
Cel. 15474259

Adjunto: Fundamentos p/ Proyecto

Pase a secretario legislativo para conocimiento de los Sres. Legisladores.


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

025 1400

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 029

PERIODO LEGISLATIVO

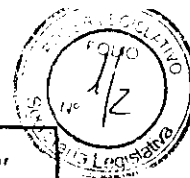
2015

EXTRACTO ARÉVALO MIGUEL NOTA SOLICITANDO LA ELABORA-
CIÓN DE UN PROYECTO DE LEY QUE EXIMA A LA CASA DEL NIÑO SAN
FRANCISCO DE ASIS DEL PAGO DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS DE
LA INSTITUCIÓN.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	23 OCT 2015	HORA
1539		19:28
FIRMA		

FUNDAMENTOS

La Casa del Niño "San Francisco de Asís" de la Asociación de Apoyo Familiar, obra local de Ana Mon, repetidas veces nominada al Premio Nobel de la Paz, se dedica a contener a niños y adolescentes en riesgo social.

Durante muchos años de trayectoria desde su Fundación en el año 1993 se dedicó a la atención -a contraturno de la escuela - de numerosos niños del Barrio Los Alakalufes, que se reparten entre la mañana y la tarde mientras que sus madres van a trabajar o a estudiar. Se los ha asistido no sólo con desayuno, almuerzo y merienda sino también con refuerzos educativos en las ramas de jardín de infantes y enseñanza primaria, según el caso.

Quien conduce la obra, la Lic. Cecilia Belotti de Vater, está desesperada porque se ha perdido la continuidad del servicio a causa de que la estructura del techo ha cedido bajo el peso de nieve, poniendo en riesgo la concurrencia de los niños y de quienes los atienden.

A pesar del lapso en que ésta Institución sin fines de lucro no presta servicios a los pequeños, las facturas de luz y agua continúan llegando. Es por ello que se pide la consideración de los Sres. Legisladores Provinciales en el dictado de esta ley para excepción del cobro de estos servicios.



[Handwritten signature]
Miguel Arévalo
DNI.16.994.979

Socio N° 084 de Asoc. de Apoyo Familiar

Casa del Niño San Francisco de Asís
ul-2201-15516393
TEL. 431419.

*HA FE A SEC 66.
A sus efectos*

[Handwritten signature]
Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Exceptúase por el término de veinticuatro (24) meses, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, del pago de los servicios brindados por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, correspondiente al domicilio ubicado en la ciudad de Ushuaia en la Calle Misiones 4245 del Barrio Los Alakalufes, Sección L Macizo 86 parcela 5. Titular: 12725. Ocupante 3612 CASA DEL NIÑO SAN FRANCISCO DE ASÍS, UNIDAD 13243 MISIONES 4245.

Artículo 2°.- Exceptúase por el término de veinticuatro (24) meses, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, del pago de los servicios brindados por la Dirección Provincial de Energía correspondiente al domicilio ubicado en la ciudad de Ushuaia, Sección L Macizo 86 parcela 5. Titular del Suministro: Asoc. Casa del Niño San Fco.de Asís. Ubicación del Suministro: Misiones Nro.4245. Usuario: 070-104-000 N° de Suministro 14363 Medidor N° 8006961

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.